

Préstamo BID N° 3249/OC-AR

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Licitación Pública Nacional N° 5/2020

Diseño y Construcción de Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos - Municipio de Moreno

GIRSU-A-112-LPN-0

Enmienda N°2/2020

En Primer lugar, corresponde hacer las siguientes modificaciones al pliego licitatorio:

1. Se incorpora en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) la cláusula 48. Conciliador Técnico:

48. Conciliador Técnico 48.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador Técnico bajo el Contrato a la persona nombrada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador Técnico, el Conciliador Técnico deberá ser nombrado por la autoridad designada en los DDL y las CPC, a solicitud de cualquiera de las partes.

2. En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se incorpora la siguiente cláusula.

IAO 48.1 El Conciliador Técnico que propone el Contratante es Consejo Profesional de Ingeniería Civil, sito en Alsina 424, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. En la Sección II. Datos de la Licitación (IAO 11.3 (b)) donde se indica lo siguiente:

Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta financiera:

- a. Carta de Oferta – Parte Financiera*
- b. Lista de Actividades con Precio*
- c. Lista de Sub-actividad con Precios*
- d. Sumas Provisionales Especificadas*
- e. Resumen Global*
- f. Listado de Monedas de Pago*
- g. Ajuste de Precios*
- h. Cuadros de Datos de Ajuste*

i. Resumen de monedas de pago

Se eliminan los literales h) e i), y el texto que reemplaza el contenido original queda así:

Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta financiera:

- a. Carta de Oferta – Parte Financiera*
- b. Lista de Actividades con Precio*
- c. Lista de Sub-actividad con Precios*
- d. Sumas Provisionales Especificadas*
- e. Resumen Global*
- f. Listado de Monedas de Cotización*
- g. Ajuste de Precios*

4. *En la Sección V. Formularios de Licitación, se incluyó por un error material involuntario Formulario B: PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL DE LA OBRA EN PESOS. El mismo no deberá ser incluido en la presentación de la Oferta.*

Si bien en algunos casos no es necesaria la tramitación de permisos y salvoconductos especiales para la visita a obra del día 27 de octubre del corriente, a fin de organizar las tareas operativas y de la logística de la visita se ruega tengan a bien informar su presencia a los correos indicados en la IAO 7.1.

Circular con Consultas y Aclaraciones N°01/2020

En virtud de consultas recibidas, se copian las mismas con sus respectivas respuestas.

Consulta 1: *Con la presentación de la oferta, ¿Deben incluirse copias del pliego? En caso afirmativo, ¿Deben incluirse en original y copia?*

Respuesta: **No, no deberá presentarse copia firmada del pliego. La documentación a presentar será aquella indicada en el IAO 11, junto con todos los formularios indicados y documentación requerida.**

Se entiende que la presentación de la oferta implica la aceptación y el entendimiento de la totalidad del pliego.

Consulta 2: *De acuerdo al artículo 21.2 (IAO), además del original de la oferta, se debe presentar una copia identificada como duplicado. La copia referida, ¿Debe estar firmada en original?*

Respuesta: **La copia deberá encontrarse claramente identificada como tal y la firma puede no estar firmada en original, sino ser una copia del original.**

Consulta 3: *En la Sección V. Formularios de Licitación - Formulario ELI – 1.1 – Información sobre el Oferente, punto 2, se indica “Se incluyen el organigrama, la lista de miembros del Directorio...”. En virtud de lo anterior, se consulta: El organigrama requerido versa: ¿Sobre la totalidad de las áreas que componen la empresa o sólo sobre el Directorio?*

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en pliego, Formulario ELI – 1.1: “... Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de cada una de las firmas de la APCA...” es decir que se deberá presentar, de manera independiente: el organigrama de la empresa, la lista de directorios y la participación de cada firma de la APCA.

Consulta 4: En la Sección II. Datos de la Licitación (IAO 11.3 (b)) se indica que con la oferta se deberán presentar los siguientes formularios:

- a. Carta de Oferta – Parte Financiera
- b. Lista de Actividades con Precio
- c. Lista de Sub-actividad con Precios
- d. Sumas Provisionales Especificadas
- e. Resumen Global
- f. Listado de Monedas de Pago
- g. Ajuste de Precios
- h. Cuadros de Datos de Ajuste
- i. Resumen de monedas de pago

Sin embargo, los formularios h) e i), no se encuentran dentro del pliego. Los Formularios b) y c) se encuentran unificados, en el formulario Lista de Actividades y Subactividades con Precio, ¿la presentación del mismo es suficiente?

Además, en la página 128, de la Sección V. Formularios de Licitación figura el formulario B: PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DE LA OBRA (EN PESOS), ¿deberá incluirse? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿a qué refiere el formulario B y como se debe proceder con el mismo?

Respuesta: Ver Enmienda No.2 dentro de este mismo documento. Asimismo, en relación a los formularios b) y c) se hace saber que la presentación del formulario Lista de Actividades y Subactividades con Precio es suficiente para la presentación del mismo.

Consulta 5: En la Sección II. Datos de la Licitación – B. Contenido del Documento de Licitación – IAO 18.1 Se consigna que “El período de validez de la Oferta será de 150 días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas” El plazo indicado, ¿Refiere a días hábiles o corridos?

Respuesta: El plazo indicado se refiere a días corridos.

Consulta 6: En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – Punto 3.1 se establece que el oferente deberá presentar balance general auditado de los últimos 3 años, sin embargo, el Formulario FIN -3.1 hace mención a los balances correspondientes a los últimos 5 años. ¿Se debe presentar balance general auditado de los últimos 3 años o de los últimos 5 años?

Respuesta: Conforme Establece el Punto 3.1 de los criterios de evaluación, se deberá presentar el Balance General Auditado correspondiente a los últimos 3 años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ENMIENDA N°2/2020 LPN N°5/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.